



ADENDA Nº 1 AL CONVENIO PARA EL VERTIDO, RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) "EL MARIN" DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA A TRAVES DEL SISTEMA GENERAL DEL COLECTOR NORTE DE SALAMANCA

Se redacta la presente Adenda con la finalidad de Incorporar al Acuerdo SEGUNDO apartado e del Convenio el siguiente párrafo:

"Respecto de la liquidación del año 2016 correspondiente a la recepción y tratamiento de aguas residuales recibidas del Sistema General Colector Zona Norte en la que no se engloban las correspondientes al municipio de Salamanca, la facturación se emitirá una vez vencido el primer trimestre del año 2017".

En Salamanca a 4 de octubre de 2017.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Fdo: Francisco Javier Iglesias Garcia

Fdo: Alfonso Fernández Mañueco